



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.

"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



## ANEXO N° 01

### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA"

#### **I. ÁREA USUARIA (Obligatorio)**

Gerencia de Desarrollo económico, servicios públicos y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará.

#### **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)**

Adquisición de leche evaporada para consumo humano, destinada a actividades institucionales de la Municipalidad Distrital de Pucará.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

Garantizar el abastecimiento de productos alimenticios de calidad para el consumo del personal, actividades municipales, contribuyendo a una adecuada nutrición.

Asimismo, permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando riesgos laborales y posibles sanciones administrativas por incumplimiento de la normativa vigente.

#### **IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA (Obligatorio)**

La Municipalidad Distrital de Pucará, en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la adquisición de bienes (EPP, útiles de aseo, herramientas e insumos) para fortalecer el servicio de limpieza pública del distrito.

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas detalladas, garantizando calidad, durabilidad y cumplimiento de estándares mínimos de seguridad.

##### **4.1. Actividad a realizar:**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de leche evaporada para consumo humano, la cual será destinada a la atención de actividades institucionales, jornadas laborales organizadas por la Municipalidad Distrital de Pucará.

La ejecución del servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos por la entidad contratante.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creada el 06 de diciembre de 1918.

"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



## 4.2. Especificaciones

DETALLE	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD
Leche evaporada entera	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contenido neto: 400 g aprox. (o según requerimiento del área usuaria)</li><li>• Color: Blanco crema a crema uniforme</li><li>• Olor: Característico a leche evaporada, libre de olores extraños o rancios</li><li>• Sabor: Característico, ligeramente dulce, sin alteraciones ni sabores extraños</li></ul>		352 UNIDAD

### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC activo y habido
- Experiencia en venta de EPP
- Cumplir con normas técnicas
- Presentar fichas técnicas de los productos

### VI. PLAZO DE ENTREGA

Máximo 5 días calendario contados desde la notificación de la orden de compra.

### VII. LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

### VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

- Productos nuevos y en buen estado
- Entrega con guía de remisión
- Etiquetado y tallas correctas

### IX. FORMA DE PAGO

El costo total del bien incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte inspecciones pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien

### X. CONFOMIDAD

La conformidad técnica de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, será otorgado por el área usuaria que solicito la adquisición del bien.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGIA. FOLKLORE E HISTORIA"



## "AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

### XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

e) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### XII. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso

### XIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.  
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XIV. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- u) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- v) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- w) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- x) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- y) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### XV. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ  
Ing. Zilmi De la Cruz  
322301  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO  
SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTION FAMILIAR

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE**